

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez informando que es necesario prorrogar el término para dictar sentencia. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2020.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1239
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: HUGO FERNANDO PARDO MARTINEZ
Demandados: CONSORCIO REDES DE EMCALI 2016 - INGENIERIA AMBIENTAL SAS Y AYAPAC CONSTRUCCIONES SAS
Radicación: 760014003001 **2009019900**

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que se dan los presupuestos procesales para adelantar la audiencia de que trata el Artículo 392 del CGP para decidir dentro del proceso 760014003001 2009019900 y 76001400301120190078400 Acumulado.

Sin embargo, revisado el expediente observa el despacho que el término conferido en el artículo 121 del C. G. del Proceso, para proferir sentencia se encuentra próximo a vencer, por tanto, se procederá a prorrogar el mismo con fundamento en el inciso 5 de la referida norma procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

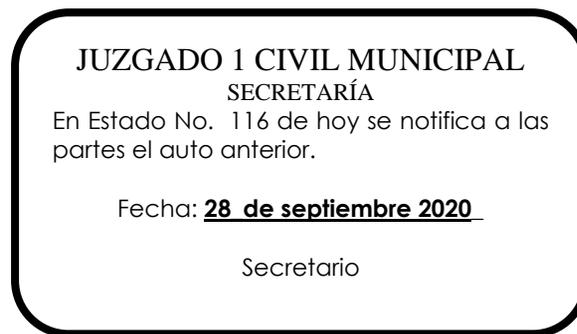
- 1) PRORROGAR hasta por seis (6) meses más el término para proferir sentencia dentro del presente proceso.
- 2) Programar la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro del proceso ejecutivo propuesto por HUGO FERNANDO PARDO MARTINEZ contra CONSORCIO REDES DE EMCALI 2016 -

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	SIGC
---	---	-------------

INGENIERIA AMBIENTAL SAS Y AYAPAC CONSTRUCCIONES SAS
para el 11 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b731030db70b10038e6d6749ac3cf3b9db08f0e711f40e5ae30fd35c773082f0**

Documento generado en 25/09/2020 04:18:14 p.m.